PROCESO	VERBAL – SERVIDUMBRE
DEMANDANTE	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN
DEMANDADO	MANUEL REINALDO ESPINOSA GIRALDO
RADICADO	050013103**009**-2018-00574-00
ASUNTO	NOMBRA AUXILIAR DE LA JUSTICIA

JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Medellín, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Se incorpora al expediente el pronunciamiento del perito nombrado por auto del 19 de octubre de 2020, quien se encuentra en imposibilidad de tomar posesión del cargo para el cual fue designado, pues, actualmente se desempeña como funcionaria pública adscrita al Departamento Administrativo de Planeación en la Oficina de Catastro Municipal de Envigado. (Archivo 14.1.)

Por lo anterior, se reemplazará al profesional designado, y en su lugar se nombra como perito designado del Instituto Geográfico Agustín Codazzi al señor JUAN DAVID BOTERO AGUDELO localizable en el correo avaluos@aybinmobiliaria.com, teléfono (54) 4441120.

Una vez el auxiliar de la justicia tome posesión del cargo, rendirá la experticia de manera conjunta con LONJA DE AVALUOS DE ANTIOQUIA S.A.S., consistente en avaluar la indemnización que le corresponde a la parte demandada por la imposición de la servidumbre.

NOTIFÍQUESE

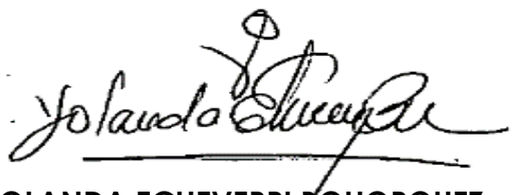

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ

JUEZ

JEVE

Firmado Por:

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51914d38a17c6afdce6267ae49db1d6f89c39829be91ea6b1330311dc83ccd38**
Documento generado en 21/01/2021 03:19:29 PM